

Plaza Pública para el jueves 13 de septiembre del 2001  
Delincuencia internacional  
por miguel ángel granados chapa

Más pronto que tarde se actualizó la necesidad de hallar mecanismos para perseguir a la delincuencia política internacional, practicada por estados o personas, como la que el martes asestó un golpe en el plexo a la principal potencia del mundo. Respecto de México, el asunto había sido planteado de modo equívoco por el Presidente Fox el viernes pasado en Washington, ante la Organización de Estados Americanos. (Anteayer cometí el error de decir que había sido en el Capitolio, pero por fortuna nadie lo advirtió, preocupado como estuvo todo el mundo por la andanada trágica contra los símbolos del poder norteamericano).

Dijo el Ejecutivo mexicano que había ya enviado la iniciativa para ratificar 13 instrumentos internacionales, entre ellos el estatuto de la Corte Penal Internacional, que hace ya tres años fue aprobada por una conferencia reunida ex profeso en Roma. Como otros países, el nuestro ha tenido una actitud sinuosa ante ese pacto, discutible y todo pero que expresa la urgencia de que la comunidad internacional no permanezca cruzada de brazos ante conductas que claman al cielo por su injusticia flagrante.

El gobierno priísta tuvo una actitud ambigua frente al estatuto. Participó activamente en la reunión que lo aprobó, el 17 de julio de 1998, pero se abstuvo de firmarlo, paso previo a la ratificación, para que un instrumento internacional se convierta en parte del derecho propio. La delegación mexicana se fundó en las reservas expresadas por su jefe, el embajador emérito Sergio González Gálvez. Incomodó a la diplomacia mexicana el que la Corte Penal Internacional quedara vinculada al Consejo de Seguridad en términos tales que pudieran "crear una situación de inequidad que erosionara la independencia del tribunal". Sobre todo, la delegación mexicana requirió que el estatuto de la Corte "defina en términos muy precisos las garantías mínimas en el debido proceso, en forma compatible con lo que sobre el particular establece nuestra Carta Magna y leyes reglamentarias".

Sin que sus reservas fueran atendidas, en septiembre pasado el gobierno mexicano aceptó firmar el estatuto. Lo hizo en el ambiente de fin de régimen provocado por la victoria de la Alianza por el cambio en julio anterior, y después de que había sido detenido en México, a resultas de una investigación del diario *Reforma*, el represor argentino Ricardo Miguel Cavallo, buscado por la justicia española y que, de quedar sujeto a la argentina habría seguido gozando de una impunidad que le permitió adquirir una personalidad respetable al punto de ser el director del Registro Nacional de Vehículos en México. Influyó también en la decisión de firmar un convenio

objetado antes, la irresponsabilidad creada, en un gobierno que estaba a punto de concluir, por el protocolo fiestero y grandilocuente de la Cumbre del Milenio. "El que venga atrás que arree", han de haber filosofado el Presidente Fox y la secretaria de Relaciones Rosario Green.

La secretaria aludió al papel que desempeñaba en ese momento, como ahora mismo, el juez Baltazar Garzón, huésped de nuestro país ahora y en ocasiones precedentes. Dijo la titular de la cancillería hace un año que la "Corte Penal Internacional impediría que algunos delincuentes se amparen en fronteras nacionales, pero también evitaría que algunas personas se erigieran en jueces de la humanidad". En términos parecidos se ha expresado otro ex canciller, el que en tiempos de Richard Nixon fue secretario de estado, Henry Kissinger. La "jurisdicción internacional", es decir la posibilidad de enjuiciamiento fuera del país propio, no le hace gracia, como teórico e historiador de las relaciones ente países, y mucho menos como eventual sujeto de sus procedimientos, pues se le está requiriendo en varias capitales para que responda por su intervención en oscuros pasajes de la historia chilena de 1970 a 1973, es decir durante el gobierno de Salvador Allende.

A Kissinger le disgusta que se autorice "a los fiscales de cada nación a llevar a los transgresores a sus jurisdicciones mediante la extradición desde terceros países". Tampoco le satisface la operación de la Corte Penal Internacional. Recuerda que su estatuto ha sido ratificado ya por 30 países, pero se requiere el doble para que entre en vigor. Ya de últimas, veinte días antes de entregar el poder, el último día del siglo XX, el Presidente Clinton firmó el tratado pero, dice Kissinger "dejó en claro que no lo sometería a la aprobación del Senado ni recomendaría a su sucesor hacerlo mientras el tratado conservara su forma actual". El Premio Nobel de la Paz hace, en el artículo de *Foreign Affairs* de que tomamos sus citas, consideraciones sobre el modo pertinente, a su juicio, de llevar a proceso penal internacional a delincuentes contra la humanidad.

Lo que nos importa subrayar ahora, sin embargo, es que el gobierno de Zedillo, al firmar el estatuto de la Corte Penal Internacional, se situó en la misma posición que el de Clinton. Si, como dice, el de Fox quiere caminar en otra ruta, hacia la ratificación, debe promover reformas constitucionales en materia de garantías del procesado y en relación con el amparo. De lo contrario, la ratificación del estatuto de la Corte sería incompatible con el orden constitucional; y si obra responsablemente, el Senado rechazaría la iniciativa. Y es que en este como en otros puntos falta a Fox conciliar su necesidad de proyección internacional con su capacidad de concertar acuerdos con los opositores.

cajón de sastre

Más papista que el p, el canciller Jorge G. Castañeda opina que Estados Unidos